



Corporación Autónoma
Regional del Tolima
¡Siembra Tu Futuro!

CARTILLA INFORMATIVA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL TOLIMA



SIEMBRA
TU FUTURO

Cuerpo Directivo Cortolima

Fecha de realización: abril/2021

Olga Lucía Alfonso Lannini
Directora General

Carlos Enrique Quiroga Calderón
Subdirector de Planeación y Gestión Tecnológica

Katherine Nieto Barrero
Subdirectora Administrativa y Financiera

Guillermo Augusto Vallejo Franco
Subdirector de Desarrollo Ambiental

Willer Andrés Rodríguez García
Subdirector de Calidad Ambiental

Juan Carlos Guzmán Cortés
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Danilo Andrés Bravo Moreno
Director Territorial Sur (Chaparral)

Andrés Mauricio Martínez Gutiérrez
Director Territorial Norte (Lérida)

Olga Lucia Oviedo Villegas
Directora Territorial Oriente (Melgar)

Carlos Andrés Navarro Basto
Director Territorial Sur Oriente (Purificación)

EQUIPO SUBPROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO CORTOLIMA

Ulises Guzmán Quimbayo
Líder Subproceso

Adriana María Granada Castaño
Profesional Universitario Subproceso

Luisa Fernanda Giraldo Cano
Contratista-SDA

Andrea Carolina Trujillo Triana
Contratista-SDA

Gregoria Gutiérrez Gonzáles
Contratista-SDA



Presentación

La presente cartilla "Prevención de Incendios Forestales", está dirigida a todos los actores y en especial a la comunidad en general que por omisión o acción facilitan la generación de incendios forestales en el Departamento del Tolima, los cuales generan impactos negativos sobre los ecosistemas forestales, el ambiente, la salud de las personas y la economía del país. Todos debemos saber que es un incendio forestal, cuales son los riesgos, los daños y alteraciones que se presentan cuando hay un evento de este tipo en un lugar determinado y cómo podemos evitarlos.

La protección de nuestro territorio de los incendios forestales implica trabajo individual y acciones en comunidad, desarrollar capacidades, crear conciencia a todo nivel y generar acciones preventivas.

La prevención de desastres, es un fundamento de la política ambiental de Colombia, en el que las medidas que se tomen para evitar la ocurrencia de incendios forestales son de interés colectivo, de tal forma que la participación de todos los actores es de mayor importancia y en especial los que se encuentran en áreas rurales, ya sean productores agropecuarios, propietarios de predios, educadores, comunicadores sociales, veedores, estudiantes, profesionales del sector agropecuario, miembros de juntas de acción comunal, productores, consumidores y comunidad en general.

La Constitución Política de Colombia establece unos deberes y obligaciones que la comunidad, en este caso, debe estar

enterada para contribuir con la protección de los recursos naturales y la conservación de un ambiente sano.

La obligación de protección de los recursos naturales no es solo del estado, le compete también al sector privado, a los particulares y a la comunidad en general, por tal motivo esta cartilla de información didáctica, se constituye en una orientación y guía sobre EL QUÉ HACER, EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN de los incendios forestales que tienen que estar presente en cualquier persona, entidad pública, privada o comunidad, para evitar la presencia de los incendios forestales en la jurisdicción de Cortolima.

La cartilla es sencilla, en lenguaje fácil de comprender, con textos cortos y gráficos, que permiten la lectura y el aprendizaje rápido, para recordación permanente; contempla el ABC de la gestión del riesgo en prevención de incendios forestales e informa de forma resumida lo básico de los documentos y normas inherentes al tema y hace énfasis en lo que tiene que ver con el conocimiento y reducción del riesgo, debido a que estos eventos son de origen antrópico en su gran mayoría y se puede **prevenir**.

Los Organismos internacionales como FAO, ONU, OIMT están preocupados, por la presencia recurrente de los incendios forestales a nivel de todos los países y por lo que estos representan en impactos negativos, a los ecosistemas boscosos, los bosques en el mundo son del orden de 4000 millones de hectáreas. Colombia según el IDEAM (2010), tiene una superficie de bosques de 58.633.631 Ha.



OBJETIVO GENERAL

- Orientar a las Autoridades Municipales y comunidad en general, para involucrar en la gestión del riesgo de desastres, las acciones tendientes a prevenir los incendios forestales, en el marco de la Ley 1523 de 2012 y de los fundamentos de la política ambiental de Colombia.

Aspectos generales

- "La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento"
- "La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el estado, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales y el sector privado..." Ley 99 de 1993.

Principio participativo "Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales,

"EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE EVITAR LOS INCENDIOS FORESTALES, ES NUESTRO, ES DE TODOS".

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

SNGRD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

GRIF: Gestión del Riesgo en Incendios Forestales.

PNCIFRA: Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas.

ECSLIF: Estrategia de Corresponsabilidad

Social en la Lucha contra los Incendios Forestales.

ASOCARS: Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

CAR: Corporaciones Autónomas Regionales.

CDS: Corporaciones de Desarrollo Sostenible

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

ONG: Organismo no Gubernamental.

IF: Incendios Forestales.

LEY 99 DE 1993: Régimen ambiental

- La biodiversidad debe ser protegida
- Las zonas de páramo, subpárrafo, los nacimientos de agua y las zonas de recarga acuífera serán objeto de protección especial
- El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido
- La Prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento

LEY 1551 DE 2012: Por el cual se dictan normas para la modernización, organización y el funcionamiento de los municipios.

- Uno de los principios rectores de la administración municipal:
- Promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Una de las funciones que corresponden al municipio:
- Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.

- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.

Decreto Ley 2811 de 1974: Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

- La Administración deberá, expedir la reglamentación que considere necesaria para prevenir y controlar incendios forestales y recuperar los bosques destruidos por estos. Ley.

LEY 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Esta Ley faculta a las autoridades locales, departamentales y nacionales para involucrar en la gestión del riesgo las acciones tendientes a prevenir los incendios forestales.

RESOLUCIÓN No. 2593 del 31 AGO 2018, Corporación Autónoma Regional del Tolima. "Por medio de la cual se establece y adopta el protocolo para la práctica de quemas abiertas controladas, en áreas rurales, para la preparación del suelo en actividades agrícolas, en jurisdicción del departamento del Tolima".

Protocolos para la realización de quemas abiertas para la preparación del suelo en actividades agrícolas,

Cortolima. Por el cual se establecen los procedimientos necesarios para la realización de quemas abiertas para la preparación del suelo en la actividad agrícola en el Departamento del Tolima, atendiendo las disposiciones de la Resolución 532 de abril 25 de 2005, reglamentaria del artículo 30 del Decreto 948 de 1995, modificado por los Decretos 2107 de noviembre 30 de 1995, 903 del 19 de mayo de 1998 y 4296 de diciembre 20 de 2004.

PROTOCOLO OPERATIVO NACIONAL PARA INCENDIOS FORESTALES, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD

DEFINICIONES

¿Qué es un incendio forestal?

De acuerdo con Minambiente, un incendio forestal es: "fuego que se extiende sin control cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta".

Fuego: es el fenómeno que se produce cuando se aplica calor a un material combustible, en presencia de aire. Para el fuego es necesario que existan tres componentes (combustible, comburente (aire) y calor). Para controlar un incendio, debe buscarse acabar por lo menos con uno de los factores, (MINAMBIENTE, 2000).



Quema: es el fuego que se propaga con o sin control y/o límite preestablecido, consumiendo combustibles como basuras, elementos de madera, pastos y otros residuos vegetales producidos en actividades agrícolas, pecuarias y forestales, (MINAMBIENTE, 2000).

Conato: es el fuego que se propaga sin control y sin límite preestablecido cuyo tamaño no sobrepasa media hectárea de terreno y

presenta relativamente poca dificultad para su control, (MINAMBIENTE, 2000).

Incendio de la cobertura vegetal: Es el fuego que se expande sin control y sin límites preestablecidos, consumiendo material vegetal, ubicado en áreas donde predominan los bosques o en aquellas que sin serlo tengan importancia ambiental, (MINAMBIENTE, 2000).

TIPOS DE INCENDIOS

Incendio de copa o aéreo: según la SEMARNAT (2001), el incendio de copa o aéreo afecta gravemente a los ecosistemas, pues destruye a toda la vegetación y en grados diversos daña a la fauna silvestre, estos se propagan por la parte alta de los árboles.

Incendio superficial: este daña principalmente pastizales y vegetación herbácea que se encuentra entre la superficie terrestre y hasta 1.5 metros de altura. Deteriora sumamente la regeneración natural y la reforestación. Se presentan en ecosistemas con baja densidad de vegetación, con presencia de pastizales y de vegetación herbácea, (SEMARNAT, 2001).

Incendio subterráneo: este se propaga bajo la superficie del terreno, afecta las raíces y la materia orgánica acumulada; se caracteriza por no generar llamas y por poco humo, (SEMARNAT, 2001)

Sobre superficie del agua: estos son los incendios que ocurren sobre humedales y son característicos de las ciénagas.

Mixto: estos incendios son los que se presentan afectando tanto la superficie como la copa de los árboles y todo el material combustible presente en la cobertura vegetal, o la combinación de algunos de los anteriores.



TIPOS DE COBERTURA VEGETAL

Bosque natural denso: Son las formaciones de árboles de distintas alturas y sotobosque que abarcan una gran parte del terreno (> 40 por ciento) y no tienen una capa continua y densa de pasto. Pueden ser bosques manejados o no, primarios o en estado avanzado de reconstitución, que pueden haber sido cosechados una o varias veces, pero que han conservado sus características de rodales forestales, posiblemente con una estructura y composición modificadas, (FAO, 1998).

Bosque intervenido: son bosques primarios alterados asociados con el madereo selectivo de variada intensidad y/o formaciones con una distribución discontinua de árboles, pero con una cobertura de copa de al menos 10 por ciento y menos del 40 por ciento. Generalmente hay una cubierta continua de pasto (vulnerable a la propagación de incendios). Entre los ejemplos se cuentan bosque sabanas arbustivas y tierras boscosas altamente intervenidas, (FAO, 1998).

Bosque plantado: son rodales forestales establecidos mediante la plantación y/o siembra durante el proceso de forestación o reforestación. Pueden estar formados de especies introducidas o de especies nativas, que cumplen con los requisitos de tener una o dos especies al momento de la plantación y un espaciamiento regular, (FAO, 1998).

Bosque seco: El bosque seco tropical o bosque tropical caducifolio se desarrolla en áreas donde hay un prolongado período de baja humedad, durante el cual las plantas experimentan deficiencia de agua y la mayor parte del arbolado del dosel pierde por entonces su follaje. Los restantes meses del año son lluviosos y el follaje adquiere de nuevo sus hojas y aspecto exuberante. Son bosques que crecen en áreas con menos de 1.600 mm de precipitación, (Guanacaste, 1999)

Cultivos: son actividades de producción económica que desarrolla el hombre para obtener beneficios del suelo, este involucra el uso intensivo y extensivo del suelo.



Coberturas afectadas por incendios en el Tolima, 2015.

COMPONENTES DEL RIESGO DE UN INCENDIO FORESTAL

Todas las acciones que genera el hombre por acción u omisión en sus actividades

Variabilidad climática

Desequilibrios naturales

Amenazas o factores de riesgo



Riesgo de incendios forestales

Vulnerabilidad

La cobertura vegetal

Fuente: MADS, 2014.

CAUSAS DE LOS INCENDIOS

Para evitar los incendios forestales se deben eliminar las AMENAZAS que son generadas por el hombre en sus actividades diarias, cada una de las personas puede analizar su comportamiento frente al uso del fuego y hacer cambios en su comportamiento habitual y tener presente que el planeta tierra tiene vida y que con los incendios forestales se causan heridas profundas difíciles de revertir al estado natural.



Corporación Autónoma Regional del Tolima
¡Siembra Tu Futuro!

A nivel global, los incendios forestales siempre han estado presentes y en Colombia, han sido una constante, en los periodos de menor precipitación, que se han intensificado en épocas del fenómeno del Niño y que han contribuido a la degradación de los ecosistemas boscosos del país, cada año afectan un promedio de 42.000 hectáreas. (MAVDT 2010). A continuación, se presentan las principales causas de los incendios forestales.



Incendios en el Tolima en los municipios del Espinal y Coello, 2015.

La mayoría de los incendios forestales en el globo terrestre son originados por el hombre en sus actividades diarias en especial en la preparación de suelos para agricultura, ganadería, uso de pólvora en festividades culturales, en realización de fogatas en turismo, en el desarrollo de infraestructura como vías, empresas de minería, empresas de energía, fumadores, empresas de servicios públicos entre otras (MADS, 2014).

En Colombia los incendios forestales en su gran mayoría los produce el hombre, por irresponsabilidad, en el uso del fuego, que al existir vegetación (cultivos, bosques, pastos o residuos vegetales) en presencia de vientos, se generan incidentes que afectan la naturaleza y el hombre, esto eventos se pueden PREVENIR.

EFFECTOS DE LOS INCENDIOS FORESTALES

1

Pérdida de los recursos boscosos

2

Disminución de la diversidad de fauna y flora

3

Debilitamiento de la vegetación

4

El humo y las partículas generan sobrecalentamiento del aire

5

Efectos sobre el aire (disminución de la visibilidad)

6

Incremento de la deforestación

7

Economía del municipio, departamento y nación

8

Aporta a la variabilidad climática



Prevenir incendios forestales

Permite tener

Equilibrio
del clima

Bosques
naturales

Disponibilidad
hídrica

Aire puro

Suelo
productivo

Elaboración propia

“Se consideran los incendios forestales el medio más veloz para acabar con el equilibrio natural y la humanidad no es consciente de esta afectación” (FML 2010)

Las estadísticas sobre incendios en Colombia, permiten en términos generales, realizar análisis de su comportamiento bajo diferentes escenarios, esto es, por regiones, departamentos o municipios, con Niño o en condiciones climáticas normales, por cobertura vegetal afectada, por Corporación Autónoma Regional, por año o por mes, y de esta manera, poder ser utilizarlas para priorizar áreas, orientar acciones o sustentar la necesidad de realizar estudios más detallados. A continuación se presenta el número de incendios y áreas afectadas en hectáreas por departamento para el año 2015. Siendo el Departamento del Tolima el cuarto con mayor afectación por incendios forestales después de Huila, Arauca y Casanare.



Fuente: IDEAM, 2015.



Corporación Autónoma
Regional del Tolima
¡Siembra Tu Futuro!



CORTOLIMA, invita a todos los tolimenses a prevenir los incendios forestales siguiendo las siguientes recomendaciones:



- Por ningún motivo inicie un fuego en especial cuando las condiciones son adversas (vientos, altas temperaturas y alta cantidad de combustible) en especial cerca de bosques o rondas hídricas.
- No arroje residuos como botellas o plásticos, estos pueden causar efecto lupa e iniciar un incendio.
- No queme residuos en zonas rurales, la quema de residuos produce contaminantes aún más peligrosos como compuestos orgánicos volátiles y cantidades importantes de dioxinas y furanos, y el fuego puede iniciar un incendio forestal.
- Evite tirar colillas sobre material vegetal seco, los vientos y la poca humedad en esta época puede llevar al inicio de un fuego.
- Para las actividades de preparación de terreno para la siembra en actividades agrícolas de manera obligatoria debe seguirse el proceso descrito en el protocolo acogido mediante la Resolución 2593 del 31 de agosto de 2018 por CORTOLIMA, y lo dispuesto en la resolución 532 de 2005 emitida por el Ministerio de Ambiente que reglamenta y permite las Quemas Controladas a nivel nacional. De no seguirse las normas descritas CORTOLIMA, La Policía Nacional y Los Municipios iniciaran los procesos sancionatorios competentes en cada caso.
- Tenga a mano los teléfonos de los Concejos Municipales de Gestión del Riesgo
- No realice trabajos de soldadura en fincas donde haya pastos secos y altas velocidades del viento.
- Recuerde que evitar los incendios forestales es tarea de todos los Tolimenses.



FOTOGRAFÍAS INCENDIOS 2015



FOTOGRAFÍAS INCENDIOS 2015

